SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ACTA N° 155

Fecha	01-11-2023
Hora	3:00 pm
Lugar	Oficina Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento Contractual.

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios
Alexander Mejía Román	Subsecretario Cadena de Suministros
María Clara Sánchez Robayo	Subsecretaria de Servicios Administrativos
María Paulina Murillo Peláez	Directora de Abastecimiento
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual
Luis Guillermo Aranzazu Hernández	Director de Servicios Generales
William Vega Arango	Profesional Universitario - Rol Técnico
Marisol Cañas Montoya	Profesional Contratista – Rol Logístico
Mauricio Velásquez Cuadros	Profesional Contratista – Rol Jurídico

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios: **1**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución **S2021060002506** del 09/02/2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** para analizar, orientar, adjudicar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios</u>

2.1 Dirección o Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Subsecretaría de Servicios Administrativos – Dirección de Servicios Generales.

1.1.1. Solicitud de recomendación para realizar ADICION Y PRÓRROGA Nro.01 al Contrato N°4600016400 del 15/08/2023, celebrado con ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT 901.503.062-4. Estudio Previo N° 15037.

Objeto	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE ANTIOQUIA – CENTRO ADMINISTRATIVO Y CULTURAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C.
Valor inicial del contrato	CIENTO OCHENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($180.087.052) INCLUIDO AU DEL 22.04%
Valor de la Solicitud de Adición 1	VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TREINTA PESOS ML. ($22.170.030). **MODIFICACIÓN N°1** El VALOR TOTAL del contrato teniendo en cuenta la adición solicitada es de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS ML ($202.257.082). La cláusula SEGUNDA quedaría así: "SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($202.257.082 incluido AU del 22.04%
Valor total con adiciones	DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS ML ($202.257.082) INCLUIDO AU DEL 22.04%
Porcentaje adicionado total	12.31%
Número y valor de CDP o VF	**RUBRO PRESUPUESTAL**: 2320202005/174H/4-1011/C45993/220264 RECURSOS CAPITAL PROPIOS INVERSION DEUD Fortalecimiento de los Componentes de Infraestructura Física **CDP N° 3500053313 – Fecha de creación 01/11/2023 por $22.170.030**
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**NOMBRE:** Fortalecimiento de los Componentes de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia **VIGENCIA**: 30 de enero de 2024 **BPIN**: 2020003050007 **ELEMENTO PEP**: 22-0264
Plazo inicial	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Prórroga 1	DIECIOCHO (18) días calendario, esto es desde el TRECE (13) de noviembre y hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2023 ambas fechas inclusive.
Suspensiones	Ninguna
Fecha de terminación actual	12 de noviembre de 2023
Prórroga solicitada	DIECIOCHO (18) días calendario, esto es desde el TRECE (13) de noviembre y hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2023 ambas fechas inclusive.

	La nueva fecha de terminación con la prórroga N°1 solicitada sería el TREINTA (30) de noviembre de 2023 **MODIFICACIÓN N°2** La cláusula QUINTA quedaría así: "QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato, es de TRES (03) MESES Y DOS (02) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio."
Expone	WILLIAM VEGA ARANGO
Miembros del CAE	Indicar nombre y de cada uno de Roles: Rol Técnico: WILLIAM VEGA ARANGO Rol Logístico: MARISOL CAÑAS MONTOYA Rol Jurídico: MAURICIO VELASQUEZ CUADROS
Directivo del Área Responsable del Proyecto	LUIS GUILLERMO ARANZAZU HERNANDEZ – DIRECTOR SERVICIOS GENERALES
Documentos aportados	Justificación para modificación del contrato, solicitud de modificación, aceptación de modificación, último informe de seguimiento a la supervisión, documentos legales del contratista.

Observaciones:

En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato N° 4600016400 de obra pública mediante el cual se llevan a cabo las actividades para la REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CASA DE ANTIOQUIA – CENTRO ADMINISTRATIVO Y CULTURAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., con un plazo inicial de DOS (02) meses y QUINCE (15) días contados a partir del 28 de agosto de 2023.

A la fecha el porcentaje de avance físico es de 23.6 % y financiero 0 % según el informe de seguimiento número 02 del 24 de octubre de 2023.

El 11 de octubre de 2023, el contratista solicitó la inclusión de un ítem no previsto argumentando técnicamente lo siguiente:

"Con el fin de realizar la intervención del capítulo 3 de nuestra propuesta económica y después de realizar la desinstalación del piso parque ubicado en la biblioteca de la casa, identificamos daño en las vigas que hacen parte de la cimentación del piso flotante, por lo cual anexamos el siguiente registro fotográfico de lo encontrado".

"De lo anterior se evidencia el daño en las vigas que soportan el tablazón en madera machimbreada en pino, las cuales se encuentran podridas en su totalidad, este daño es ocasionado por un gorgojo presente en todas las vigas, por tal motivo, se hace necesario el cambio de las vigas y la inmunización de las nuevas vigas, esto con el fin de una correcta intervención y estabilidad de la obra".

El 24 de octubre de 2023, la supervisión del contrato una vez analizada la solicitud enviada por el contratista y realizado el balance de las obras ejecutadas y las obras proyectadas, considera pertinente proceder con la modificación del contrato.

se anexa el balance de la obra teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y las obras no previstas en la última etapa de la ejecución del contrato, las cuales se requiere llevar a cabo toda vez que se ha podido determinar la necesidad de estas, ya que en los últimos diez (10) días de ejecución del contrato se evidenció la necesidad de las siguientes obras; Suministro e instalación de vigas de madera de

piso, debido a que durante las demoliciones para las obras de reparación de piso se encontraron en elevado estado de deterioro, las vigas que sirven de soporte al piso de madera de la edificación, debido a la humedad y a la presencia de insectos, lo cual no permite la reinstalación de las mismas.

Es muy importante aclarar que dicho ítem no se incluyó desde la planeación inicial del contrato toda vez que no se había podido evidenciar el deterioro de las vigas en mención, debido a que solo se podía acceder a estas retirando las tabletas y tablilla del piso de madera y que es completamente necesario realizar dichas obras mencionadas para no colocar en riesgo la ejecución del contrato y en ese mismo sentido poder finalizar en debida forma su ejecución.

Se requiere entonces adicionar el contrato en un total de VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TREINTA PESOS ML. ($22.170.030).

Así mismo, las obras no previstas durante la ejecución del contrato, descritas anteriormente, implican la necesidad de prorrogar el plazo inicialmente pactado, en DIECIOCHO (18) días, teniendo como nueva fecha de terminación el TREINTA (30) de NOVIEMBRE del presente año.

En ese sentido, el honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejera ponente María Adriana Marín, en sentencia con radicado 85001-23-33-000-2015-00211-01 (58.634) del 22 de agosto de 2023, refiere lo siguiente en la página número 30:

> *"20. para resolver el punto de apelación, es preciso distinguir lo que esta Corporación ha definido como obras adicionales. Las obras adicionales se consideran obras distintas de las inicialmente previstas en el objeto contractual, o ítems no previstos* ***pero cuya ejecución se toma necesaria para cumplirlo a cabalidad,*** *en tal sentido su reconocimiento implica variación del contrato".*
>
> *20.1 En armonía con esta noción, su reconocimiento a través de la acción de controversias contractuales, implica que la entidad contratante las haya autorizado y se consagren en el contrato a través de modificación de mutuo acuerdo, de manera unilateral o bien en la forma prevista en el respectivo contrato y en todo caso que no obedezcan a la iniciativa del contratista de realizarlas sin consentimiento de la entidad".*
>
> En ese sentido y como se expresó anteriormente, se cumplen la totalidad de requisitos para realizar la presente modificación (adición y prorroga) para no colocar en riesgo la ejecución del contrato y en ese mismo sentido poder finalizar en debida forma su ejecución.

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la adición y prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI ___ NO_X__

Siendo las 3:10 p.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mariluz Montoya Tovar	Secretaria de Suministros y Servicios	
Alexander Mejia Román	Subsecretario Cadena de Suministros	
Maria Paulina Murillo Peláez	Directora Abastecimiento	
Sergio Andrés Giraldo Blandón	Director de Planeación y Aseguramiento contractual	